La Paz, 02 de junio de 2021 M.C. N° 040/2020-2021

Señor Cristhian Miguel Cámara Arratia ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD Beni.



Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senadora María Vania Rocha Muñoz, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

"Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, en el marco de la Constitución Política del Estado, realizar las acciones urgentes y necesarias en resguardo de la salud de la población del Departamento del Beni: 1. Implementar un hospital de segundo nivel para la Ciudad de Trinidad en el Centro de Salud Central de la ciudad, para que se descongestionen los 2 hospitales de 3er nivel. 2. Implementar de manera urgente la sala de terapia intermedia en el Centro de COVID Centinela con la proyección de las unidades de terapia intermedia proyectadas, priorizando el recurso humano, equipos e insumos necesarios. 3. Implementar que los 2 hospitales de tercer nivel cuenten con los servicios básicos necesarios para su funcionamiento, como ser: agua, alcantarillado, gestión de residuos sólidos y líquidos, en el marco de sus competencias".

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Sen. Maria R. Nacif Burboza
SEN AFIS RIA SECRETARIA
SEN AFIS RIA DE SEN ADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécure es y será siempre Beniano"



Santísima Trinidad, 06 de julio de 2021 DESP.G.A.M.T OFICIO Nº813/2021

Señor:

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
La Paz.-



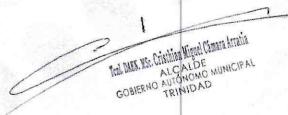
Ref.: En respuesta a M.C. N°040/2020-2021 DEL SEN. ANDRÓNICO RODRIGUEZ LEDEZMA PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

De mi mayor consideración:

En atención M.C. Nº040/2020-2021, de fecha 02 de junio del año en curso, la cual ha sido solicitada por la Senadora Maria Vania Rocha Muñoz, tengo a bien hacer llegar respuesta mediante COMUNICACIÓN INTERNA DIMUSA Nº492/2021, elaborada por el Dr. Marcos Machicado Zurita/DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD vía Mario Ricardo Bottega Vargas/SECRETARIO MUNICIPAL DE BIENESTAR INTEGRAL para los fines que correspondan.

Con este motivo, saludo a usted con las atenciones más distinguidas.

Atentamente.



C.c. Arch. Dfc



Pedro de la Rocha esquina La Paz

4621322 - 4620447 fax. (03) 4621322



www.trinidad.gob.bo @trinidad.gob.bo



CAMARA COMISION DE POLÍTICA SCUIAL DE SENADORES EDUCACION V SALUD RECIBIDO OIA MES AÑO HORA 22 07 20 HORA NO. CORRELATIVO FIRMA VO. EJEMPLARES NO. FOJAS

ACTA DE ENTREGA RESPUESTA MC - N°40/2020-2021

En fecha jueves 22 de julio de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Daly C. Santa María Aguirre, la respuesta a MC - N°40/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

Un Folder amarillo de 57 fs.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.

ENTREGUÉ CONFORME

Benedicta Mallco Cruz

RECIBÍ CONFORME
C. Mónica Chacón O.



